



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° __2182__ /

MAT: Aprueba contrato de servicios de Desratización Recintos Municipales

Laja, Mayo 16 del 2013

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 38 de fecha 12-01-2013, del departamento de Obras.
- 2.-Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14-11-2012 acuerdo N° 159
- 3.-D.A. N° 3973 de fecha 14-11-2012 que aprueba el Presupuesto Municipal 2013
- 4.-Disponibilidad presupuestaria año 2013
- 5.-D.A.N° 1987 de fecha 03-05-2013, que adjudica ID 3734-54-LE13
- 6.-Licitación ID 3734-54-LE13 de fecha 20-04-2013
- 7.-Informe del Director D.O.M (s), y del Encargado de Adquisiciones de fecha 03-05-2013, con resolución Sr. Alcalde.
- 8.-D.A. N° 1754 de fecha 19-04-2013, que aprueba Bases Administrativas
- 9.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 10.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios
- 11.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.-**APRUÉBASE:** el contrato de prestación de servicios de Desratización Recintos Municipales de fecha 14-05-2013, entre la Ilustre Municipalidad de Laja y la empresa Global MIP S.A. R.U.T. 76.040.369-5, para proveer el servicio mensual de Desratización en Recintos Municipales, con una vigencia a contar del 16-05-2013 al 31-12-2014, emanado de la licitación ID 3734-54-LE13.
- 2.-**ESTABLÉZCASE:** que la Gestión de Contrato y del cumplimiento del servicio, corresponderá al Departamento de Obras y la emisión de la Orden de Compra del servicio mensual a través del portal www.MercadoPúblico.cl, será responsabilidad del Encargado de Adquisiciones.
- 3.-**AUTORÍZASE:** al Tesorero Municipal para hacer la devolución de la garantía que caucionó la Seriedad de la Oferta, Depósito a la Vista N°024536-7 del Banco de Chile, por un monto de \$ 100.000.
- 4.-**REMÍTASE,** los antecedentes de aprobación del contrato a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- D.O.M.
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM /